

INCORPORACIÓN DE LOS TRABAJOS DE FIN DE GRADO AL REPOSITORIO INSTITUCIONAL COMPLUTENSE

La *Normativa sobre procedimiento administrativo y presentación, defensa y evaluación del Trabajo de Fin de Grado*, aprobada en Junta de Facultad de 26 de febrero de 2024 establece que la Comisión de Grado podrá proponer la publicación en el repositorio institucional en acceso abierto de la Universidad Complutense de Madrid de aquellos Trabajos Fin de Grado del Grado de Filosofía, Doble Grado en Derecho y Filosofía y Doble Grado en Ciencias Políticas y Filosofía, impartidos en la Facultad de Filosofía de la Universidad Complutense de Madrid podrán ser integrados en el Repositorio Institucional Complutense de acuerdo con los siguientes criterios de calidad:

1. Los TFG que hayan obtenido una calificación de 10.
2. La portada de estos trabajos incluirá el título del trabajo, autoría, responsables de la tutorización (solo en caso de contar con autorización previa), título del Grado en el que ha sido realizado (Grado en Filosofía), departamento/s en los que ha sido realizado, convocatoria en la que se ha presentado y calificación obtenida.
3. La incorporación del trabajo al repositorio institucional [Docta](#) partirá del estudiante que lo haya defendido, y se acompañará de una autorización firmada por el estudiante y el tutor/a del trabajo, empleando el modelo adjunto, a la que se unirá certificación académica de la calificación obtenida.
4. Se realizará conforme a las indicaciones que se ofrecen en la web de la Biblioteca de la UCM y la [Guía de Autoarchivo en Docta Complutense](#), o cualquier otra versión actualizada que la sustituya.
5. Será imprescindible hacer llegar al [editor de Docta Complutense](#), bien en persona o por correo electrónico, el documento firmado por el/la Coordinador/a del Título que acredite la calificación obtenida.